

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2013-8605 *Acuerdo incoación expediente ACT-327/2013-SF4, acotamiento al pastoreo de zona incendiada.*

A la vista del expediente administrativo referente a los incendios forestales declarados en los meses de diciembre de 2012 y marzo y abril de 2013 en el monte "Camiano y Robledo" número 383-a del CUP perteneciente al pueblo de Llerana y de conformidad con los artículos 68 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y 65 de la Ley de Cantabria 4/2000, de 13 de noviembre, de Modernización y Desarrollo Agrario; la Constitución Española y demás legislación general aplicable,

ACUERDO

Primero.- Incoar el expediente ACT-327/2013-SF4, de acotamiento al pastoreo de la zona incendiada, conforme a las normas de procedimiento que son de aplicación.

Segundo.- Nombrar instructor del procedimiento a don Javier Carrasco mayo y secretario a don Víctor Manuel Fuentes Ríos, funcionarios de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Abrir un periodo de información pública del expediente que podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle Rodríguez, 5, 1.º, de Santander, de 9,00 a 13,00 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de mayo de 2013.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2013/8605

CVE-2013-8605